

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO “INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA A LAS MICROPYMES”
3ª CONVOCATORIA 2021.- ISLAS CANARIAS
PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020

En Madrid, a 26 de julio de 2021.

- De acuerdo con la propuesta motivada del Comité de Selección, se adopta la presente Resolución definitiva sobre la concesión de las ayudas FEDER para el proyecto **“Incubadoras de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes”**, de la Comunidad Autónoma de Islas Canarias
- Una vez realizado el examen por parte del Comité de Selección, de la documentación remitida en tiempo y forma por parte de los Organismos, y en base al informe motivado emitido por este Comité, se establece la siguiente adjudicación de fondos:

CCAA	DOTACIÓN PUBLICADA	PROPUESTA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ORDEN DE PRELACIÓN	PORCENTAJE DE REPARTO	PROPUESTA DE REPARTO DE FONDOS
CANARIAS	2.000.000 €					
		Incubadora de Alta Tecnología en Analítica de datos e Inteligencia Artificial aplicado al entorno marino y marítimo	93	1ª	100%	2.000.000 €

El detalle de la operación aprobada es el siguiente:

- ✚ **Nombre de la operación:** “Incubadora de alta tecnología en Analítica de Datos e Inteligencia artificial aplicado al entorno marino y marítimo
 - **Sector Estratégico:** Analítica de datos e Inteligencia artificial
 - **Organismos Solicitantes:** Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria
 - **Reparto Fondos:**

ORGANISMOS	IMPORTE SOLICITADO	INVERSIÓN TOTAL CONCEDIDA PROYECTO	INVERSIÓN CONCEDIDA POR ORGANISMO	AYUDA FEDER CONCEDIDA
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONOMICA DE GRAN CANARIAS	2.000.000 €	2.000.000 €	2.000.000 €	1.700.000 €

3. La tasa de cofinanciación FEDER para el presente proyecto asciende, tal y como se establecía en las bases de la convocatoria, a un 85% sobre el gasto total elegible.
4. La aceptación de la subvención implicará automáticamente la conformidad para su inclusión en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas al Comité de Selección de Operaciones para continuar con el procedimiento siguiendo las bases de la convocatoria.

D. Javier Collado Cortés.
Director General.